



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051770/2010, por el cual el Dr. Carlos OLDANI solicita autorización para dictar el Curso de Posgrado "BIOMATERIALES" de 20 horas de duración, a realizarse en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

La Ordenanza N° 05 – HCS – 2000 la cual en el Art. 2 expresa que los H. Consejos Directivos podrán autorizar el desempeño de Actividades de Posgrado con remuneración adicional;

Lo informado a fs 04 vta por el Área personal y Sueldos en cuanto a los cargos que revista el Dr. Carlos OLDANI;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Autorizar al Dr. Carlos OLDANI (Leg. 26211 – D.N.I: 12.565.086 – FN: 08-AGOST-56) a dictar el Curso de Posgrado "BIOMATERIALES" de 20 horas de duración, a realizarse en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.



Handwritten signature



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Materiales y Tecnología, al Área Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DÍEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1085 -HCD-2010.-

